

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****66****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1429/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a D. EMANUEL IRINEL TUTU y D./Dña. DANIELA MARIA NEGREA, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a cada uno de ellos a la pena de cuarenta y cinco días de multa con una cuota diaria de 5 euros, más las costas que abonarán por mitad, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. EMANUEL IRINEL TUTU y D.^a DANIELA MARIA NEGREA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.559/19)

